

Justificar la providencia a los Procur. ^{es}	6	
El Onorario de solo un año	812	12
	<hr/>	
	2317	5
En 18 de Marzo recibidos		
por el Juro de Naturaldad	565	21
por el Juro respectivo a D ^{no}		
Juan de 1795	565	21
	} 1131 8	
	<hr/>	
El alcance	1185	31

Los mencionados en mil ciento ochenta, y cinco reales, y en m^o 3^o alcance que antecede, pertenecen a mi Sr. Maria Carrasco Juada de Sr. Esteban Benito Lopez, Agente que fue de la referida Justicia, y Ayuntamiento de la Villa de Carabaca; Alcaide, teniente, y Caxadora de los hijos de ambos, que Juro, y confirmo con el original. Ciudad de Madrid, 14 de Marzo de 1797.

Maria Carrasco
 9
 2
 3